



Libertad y Orden

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DECRETO 326  
-4 MAR 2019

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**DECRETO 326**

**-4 MAR 2019**

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y,

**CONSIDERANDO**

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019*", el cual se liquidó mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018.

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia, a través de la Fiscalía General de la Nación, en la vigencia de 2016, recibió de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, la suma de 200.000 Euros equivalentes a \$710.073.000.00 pesos moneda corriente, Expediente No. 2015/SPE/0000400136, con el objetivo de apoyar el proyecto "*Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y funcionarias de la Fiscalía General de la Nación para la atención de víctimas e investigación en casos de violencia sexual*".

Que los anteriores recursos fueron abonados en la cuenta corriente 311-181804 del Banco BBVA a nombre de la Fiscalía General de la Nación y trasladados a la Cuenta Única Nacional de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, mediante transferencia SEBRA en la cuenta No.610-16986 del Banco de la República, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Que durante la vigencia fiscal 2018 quedó un saldo por ejecutar en el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación por valor de \$20.490.754, para ser incorporados en el presupuesto de la vigencia de 2019, para apoyar el proyecto "*Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y funcionarias de la Fiscalía General de la Nación para la atención de víctimas e investigación en casos de violencia sexual*".

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación"

presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante Decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación. Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que la Fiscalía General de la Nación mediante oficio radicado No. 20196210000071 del 30 de enero de 2019, solicitó la incorporación de los recursos no ejecutados en 2018 y donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Que la Jefe del Departamento de Tesorería (E) y el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, de la Fiscalía General de la Nación, certificaron que el 29 de febrero de 2016 fue recibido de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en Colombia el valor de 200.000 euros, los cuales fueron monetizados a una tasa de cambio de \$3.550,365 por euro, para un total de SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y TRES MIL (\$710.073.000) PESOS MONEDA CORRIENTE, en la cuenta corriente número 311-181804 del Banco BBVA, denominada Fiscalía General de la Nación y trasladados a la Cuenta Única Nacional de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional en 2016 en la cuenta No.610-16986 del Banco de la República.

Así mismo, se evidencia en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF que durante la vigencia fiscal 2016 se ejecutaron \$25.000.000, en la vigencia de 2017 \$274.033.338,65, en la vigencia de 2018 \$337.548.711 y en la vigencia 2019 se apropiaron \$117.951.764 por lo cual la Fiscalía General de la Nación, solicita la adición al Presupuesto de la vigencia de 2019, de \$20.490.754 correspondiente al saldo disponible a 31 de diciembre de 2018, por concepto de cooperación internacional de carácter no reembolsable.

#### DECRETA

**Artículo 1°. ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019 en la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$20.490.754), según el siguiente detalle:

#### RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| 1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL | 20.490.754 |
| 2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN  | 20.490.754 |

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación"

**Artículo 2°. ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019 en la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$20.490.754) PESOS MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

**ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION**

| CONCEPTO  | APORTE NACIONAL   | RECURSOS PROPIOS | TOTAL             |
|---|-------------------|------------------|-------------------|
| <b>SECCION 2901<br/>FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN</b> |                   |                  |                   |
| A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO                      | 20.490.754        |                  | 20.490.754        |
| <b>TOTAL ADICIÓN SECCIÓN</b>                          | <b>20.490.754</b> |                  | <b>20.490.754</b> |

**Artículo 3°. LIQUIDACIÓN DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019 en la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$20.490.754) PESOS MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| 1- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL | 20.490.754 |
| 2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN  | 20.490.754 |

**Artículo 4°. LIQUIDACIÓN DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019, en la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$20.490.754) PESOS MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

**ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION**

| CONCEPTO  | APORTE NACIONAL   | RECURSOS PROPIOS | TOTAL             |
|---|-------------------|------------------|-------------------|
| <b>SECCION 2901<br/>FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN</b> |                   |                  |                   |
| A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO                      | 20.490.754        |                  | 20.490.754        |
| <b>TOTAL ADICIÓN SECCION</b>                          | <b>20.490.754</b> |                  | <b>20.490.754</b> |

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación"

---

**Artículo 5º.** El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

**Artículo 6º. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**-4 MAR 2019**

Dado en Bogotá D.C., a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

Anexo del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación"

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

ADICIÓN - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

| CONCEPTO                             | VALOR             |
|--------------------------------------|-------------------|
| I- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL | 20.490.754        |
| 2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN  | 20.490.754        |
| 2.8. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL       | 20.490.754        |
| <b>TOTAL ADICIÓN</b>                 | <b>20.490.754</b> |

ADICIÓN - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

| CTA<br>PROG                          | SUBC<br>SUBP | OBJG<br>PROY | ORD<br>SPRY | REC | CONCEPTO                               | APORTE<br>NACIONAL | RECURSOS<br>PROPIOS | TOTAL             |
|--------------------------------------|--------------|--------------|-------------|-----|--|--------------------|---------------------|-------------------|
| <b>SECCION 2901</b>                  |              |              |             |     |  |                    |                     |                   |
| <b>FISCALIA GENERAL DE LA NACION</b> |              |              |             |     |  |                    |                     |                   |
|                                      |              |              |             |     | TOTAL PRESUPUESTO                      | 20.490.754         |                     | 20.490.754        |
|                                      |              |              |             |     | A - FUNCIONAMIENTO                     | 20.490.754         |                     | 20.490.754        |
|                                      |              |              |             |     | <b>UNIDAD 290101</b>                   |                    |                     |                   |
|                                      |              |              |             |     | <b>GESTION GENERAL</b>                 | <b>20.490.754</b>  |                     | <b>20.490.754</b> |
| 02                                   |              |              |             |     | ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br>SERVICIOS   | 20.490.754         |                     | 20.490.754        |
| 02                                   | 02           |              |             |     | ADQUISICIONES DIFERENTES DE<br>ACTIVOS | 20.490.754         |                     | 20.490.754        |
|                                      |              |              |             | 15  | DONACIONES                             | 20.490.754         |                     | 20.490.754        |
| <b>TOTAL ADICIÓN</b>                 |              |              |             |     |  | <b>20.490.754</b>  |                     | <b>20.490.754</b> |